DECLARACIÓN JURADA

Ciudad del Este, 13 de junio de 2023.

DECLARACIÓN JURADA PARA ACOGERSE A LA EXCEPCIÓN COMPRENDIDA EN LA RESOLUCIÓN DNCP NRO 483/2021, ART. 4° Y PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS, ART. 30 DE LA RESOLUCIÓN DNCP NRO 5695/2019, AMBAS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

MODALIDAD: Contratación Directa

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "Recarga de Extintores"

ID N°: 425992

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Por el presente instrumento, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, con teléfono N° **0974 603347** con dirección **Avda. UNE y Rca. del Py., campus universitario, Km8 Acaray, barrio San Juan, Ciudad** del Este, República del Paraguay, declara bajo fe de juramento cuanto sigue:

Que, se ha dado cumplimiento al proceso de licitación pública, con relación a la **"Recarga de Extintores"**, así como consta en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP), de acuerdo con las normativas vigentes.

Que, la presente licitación cuenta con dos prórrogas de presentación y apertura de sobres, corresponden al 23/05/2023 y 30/05/2023, según actas de prórrogas obrantes en el SICP.

Que, en fecha 13 de junio del corriente se ha realizado el acto apertura de sobre con una oferta, según acta electrónica firmada anexa a la presente.

Que, las vigencias de las recargas de los extintores ya se encuentran próximos a vencer por lo que se ha procedido a habilitar con un oferente, posterior a dos prórrogas conforme se detalla más arriba.

Que, la presente declaración se hace en los términos y condiciones de la ley 2053/03, art. 26 y 28, inc. "c"; la Resolución DNCP N° 5695/2019, art. 30 y la Resolución DNCP N°483/2021, art. 4.

Lic. Victor [illegible] Cáceres
Rector de la U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner